



# COMUNICACION Nº 6078

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**  
**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en relación a la Ordenanza N° 12.000 informe dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, lo siguiente:

- 1) Detalle de las actividades llevadas adelante por el Programa de Voluntariado Social.
- 2) Estadísticas de la cantidad de personas (sexo y edad) que han participado en cada una de las actividades llevadas adelante por el programa.
- 3) En lo relativo al artículo 3°:
  - Detalle de la cantidad de las herramientas que han sido puestas en marcha para permitir el desarrollo de las acciones del voluntariado social.
  - Detalle de los espacios para desarrollar el voluntariado social.
- 4) En lo relativo al artículo 9°:
  - Copia y detalle de la cantidad de voluntarios inscriptos en el Registro Municipal de Voluntarios Sociales.
- 5) En lo relativo al artículo 10°:
  - Detalle de los programas de asistencia, capacitación, formación que han sido llevados adelante para el fomento del Programa en cuestión.
- 6) En lo Relativo al artículo 11°:
  - Detalle y copia de los convenios de colaboración y cooperación celebrados con personas jurídicas públicas y/o privadas a los efectos de llevar a cabo acciones de coordinación del voluntariado social.

Se acompañará la documental que acredita lo informado.

**SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**